

Esta es una versión accesible elaborada con fines de inclusión. No sustituye la versión íntegra de la Convocatoria.

Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027

Versión Ejecutiva en formato accesible para lector de pantalla - Elección COPACO 2026

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2026, ajustada mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-013/2026, IECM/ACU-CG-018/2026, IECM/ACU-CG-023/2026 e IECM/ACU-CG-024/2026 convoca a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran los órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México, a participar en la **Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026**, en adelante COPACO.

Ámbito de aplicación

La presente convocatoria está dirigida a las **mil setecientas sesenta y cuatro Unidades Territoriales**, conforme al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2025.

Requisitos para participar como persona candidata

Las personas interesadas en registrarse como candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener ciudadanía en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Contar con credencial para votar vigente, cuya sección electoral pertenezca a la Unidad Territorial en la que pretenda participar, de acuerdo con el Catálogo citado en las Disposiciones Generales de la Convocatoria Única;
3. Estar inscrita en la Lista Nominal de Electores con corte al **15 de marzo de 2026**;
4. Residir en la Unidad Territorial en la que pretenda registrarse cuando menos seis meses antes de la Elección;
5. No desempeñar ni haber desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la Convocatoria Única algún cargo dentro de la administración pública federal o local desde el nivel de enlace hasta el máximo jerárquico, así como los contratados por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social, y
6. No desempeñarse al momento de la Elección como persona representante popular propietaria o suplente.

Registro de candidatura

La solicitud de registro podrá realizarse mediante las modalidades siguientes:

Modalidad digital

Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

Periodo de registro: desde las 00:01 del **10 de marzo**, hasta las 24:00 horas del **24 de marzo de 2026**, horario de la Ciudad de México.

Párrafo modificado por acuerdo IECM/ACU-CG-024/2026, el 20/03/2026

Modalidad presencial

Direcciones Distritales del Instituto Electoral que correspondan a la Unidad Territorial.

Periodo: del **10 al 24 de marzo de 2026**.

Horarios de atención:

- De lunes a viernes, de 9 a 18 horas.
- Sábados y domingos, de 9 a 14 horas.

Los días **21, 22 y 23 de marzo**, de 9:00 a 18:00 horas. Y el **24 de marzo de 2026**, el registro en sede distrital será hasta las 24:00 horas.

Párrafo modificado por acuerdo IECM/ACU-CG-024/2026, el 20/03/2026

Documentación requerida

Al momento del registro, la persona aspirante deberá presentar:

1. Original para cotejo y copia simple de la Credencial para Votar vigente, por ambos lados.
2. Para acreditar al menos seis meses de residencia en la Unidad Territorial, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Constancia de residencia expedida por la Alcaldía; o
 - Recibos de pago de impuestos o servicios públicos, como predial, luz o agua; o
 - Recibos de pago de servicios privados, como teléfono, servicio de televisión de paga, internet, gas u otros, los cuales pueden estar a nombre de otra persona; o

En caso de presentar recibos, deberán ser suficientes para acreditar al menos seis meses de residencia en la Unidad Territorial a la fecha de registro.

Revisión de solicitudes y dictaminación

Del **10 al 26 de marzo de 2026**, las Direcciones Distritales realizarán el cotejo y revisión de las Solicitudes de Registro y la documentación presentada.

Inciso modificado por acuerdo IECM/ACU-CG-024/2026, el 20/03/2026

Si se detectan inconsistencias, se notificará a las personas aspirantes para que puedan corregirlas a más tardar el **27 de marzo de 2026**.

Párrafo modificado por acuerdo IECM/ACU-CG-024/2026, el 20/03/2026

El **28 de marzo de 2026**, el Instituto Electoral difundirá los folios de las personas aspirantes que hayan presentado solicitud de registro.

Párrafo modificado por acuerdo IECM/ACU-CG-024/2026, el 20/03/2026

El **30 de marzo de 2026**, el Instituto Electoral difundirá el listado con el sentido de la dictaminación de cada solicitud y una versión pública de las dictaminaciones.

Párrafo modificado por acuerdo IECM/ACU-CG-024/2026, el 20/03/2026

Esta información estará disponible en la página oficial del Instituto Electoral, en las redes sociales institucionales y en los estrados de las Direcciones Distritales.

Asignación de letras de candidatura

El **30 de marzo de 2026** se publicará el calendario del procedimiento aleatorio para asignar la letra o letras con el que se identificarán las candidaturas que participarán en la Elección.

Del **31 de marzo al 1 de abril de 2026** se realizará la asignación de las letras de candidatura en las sedes de las DD.

Los resultados se publicarán en los estrados de cada DD, en la Plataforma Digital de Participación y en la página oficial del IECM.

Periodo de promoción

Del **2 al 16 de abril de 2026**, únicamente las personas candidatas podrán realizar actos de promoción y difusión, conforme a lo establecido en el *Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria*.

Representantes de candidatura

Del **6 al 22 de abril de 2026**, las personas candidatas podrán acreditar una persona representante por cada Mesa que se instale en su Unidad Territorial.

La acreditación podrá realizarse de manera presencial en las Direcciones Distritales o por correo electrónico dirigido a la Dirección Distrital correspondiente.

Modalidades de votación

Las personas ciudadanas podrán emitir su voto mediante una de las siguientes modalidades:



Modalidad digital por internet o vía electrónica

Del 20 de abril de 2026, a las 9 horas, **al 30 de abril de 2026**, a las 17 horas, horario de la Ciudad de México.

Modalidad presencial con boletas impresas

El **3 de mayo de 2026**, de 9 a 17 horas.

Las personas residentes en el extranjero podrán emitir su voto, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria Única, mediante la modalidad digital por vía internet.

Las personas en estado de postración y en prisión preventiva podrán emitirlo, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria Única, mediante la modalidad digital por vía internet, por vía electrónica o mediante boletas impresas.

Integración de las COPACO

El **7 de mayo de 2026**, se publicará el calendario para llevar a cabo la integración de las COPACO.

Del **11 al 15 de mayo de 2026** se llevará a cabo la integración de las COPACO y la expedición de las *Constancias de Asignación e Integración de las COPACO*, y en la última fecha se publicarán en las sedes de las Direcciones Distritales, de acuerdo con los *Criterios* emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral.

Información y orientación

El Instituto Electoral brindará orientación a través de Participatel, al número telefónico 55 26 52 09 89, en un horario de atención de lunes a domingo, de 9 a 17 horas.

La versión completa de la Convocatoria, el catálogo de Unidades Territoriales, los formatos de registro de candidaturas y la información general de la Elección de COPACO 2026, pueden consultarse en:

- Página de internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México: www.iecm.mx
- Plataforma Digital de Participación Ciudadana: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio>
- Las sedes de las 33 Direcciones Distritales: www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/